

CERTIFICADO N° 409/2025

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Ante petición del Señor Ricardo Contreras Sánchez, Rut [REDACTED] de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N° 2606 de fecha 1 de septiembre 2025, se le encargo al Señor RICARDO CONTRERAS SANCHEZ cumplir las funciones descritas en el párrafo 2° y 3° del contrato, con un honorario bruto mensual de \$1.266.391 impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N° 9 por un monto de \$ 1.266.391.- impuestos incluidos del 1 Octubre 2025.

Dado que la presentación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.

DIRECCIÓN
MEDIO AMBIENTE
ASEO, ORNATO
ÁREAS VERDES

BARBARA FONCE GUTIERREZ
DIRECTORA DIMAO (s)

CONCON, septiembre 2025

RICARDO ANDRES CONTRERAS SANCHEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 9

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE ELECTRICOS, MANTENCIONES ELECTRICAS**

Fecha: 01 de Octubre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, VALPARAISO, CON CON

Por atención profesional:

APOYO OPERACIONES Y MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO MES DE SEPTIEMBRE 2025	1.266.391
Total Honorarios: \$:	1.266.391
14.50 % Impto. Retenido:	183.627
Total:	1.082.764

Fecha / Hora Emisión: 25/09/2025 13:13



1319311400009DCFE268

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202509251313

Fecha / Hora Impresión: 25/09/2025 13:13

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE

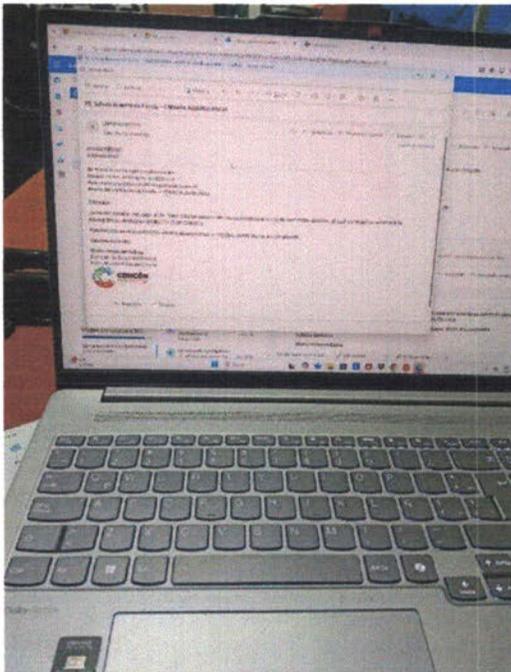
1/09/25

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno para retirar poste ornamental chocado en calle 8 con Av. Marotto bajada de mirador.
- Se realiza salida a terreno a Av. Magallanes a conjunto habitacional Villa Comercio para el retiro de cables aéreos colgando en entrada de vehículos.
- Se realiza salida a terreno a calle Las Pimpinelas para subir cable de fibra de internet que estaba colgando.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



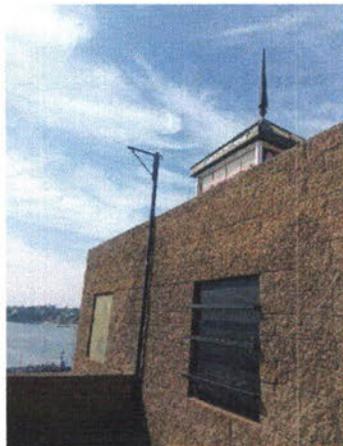
2/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se redacta y envía OT N° 32 a encargado de Elecing.
- Se envía reporte de luminarias led apagadas de Blanca Estela a encargado del proyecto del cambio masivo.
- Se envía respuesta a Rhode Gutiérrez por solicitud del N° de medidor y el N° cliente de medidor ubicado en calle 8 con Av. Marotto.
- Se realiza salida a terreno a dependencias de avanzada municipal Colmo para verificar la ausencia de tensión en la instalación de las bombas de agua del colegio. No hay tensión y se da aviso a chilquinta.



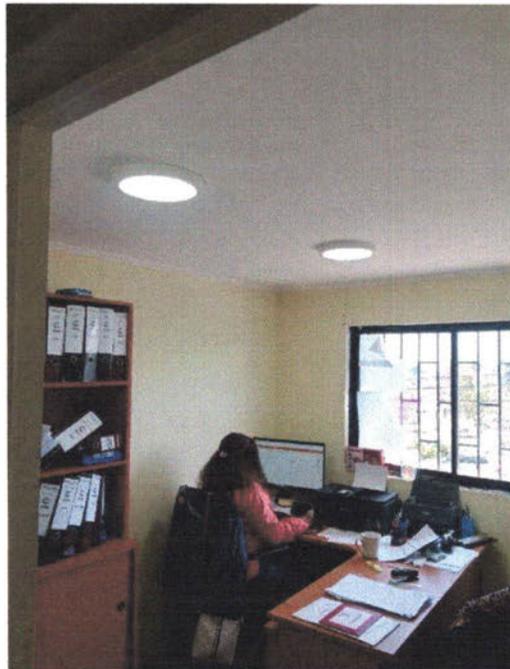
3/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a Av. Costa de Montemar para el retiro de poste metálico ornamental en mal estado.
- Se realiza salida a terreno a mirador Hipocampus bajada Lilenes para la instalación de 2 focos proyectores led.
- Se realiza salida a terreno playa Amarilla para ejecutar el trabajo de instalación de tapas ciegas o cambio de las tapas quebradas.



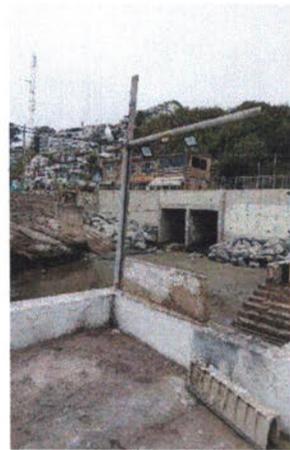
4/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a oficinas nuevas de finanzas para ver la factibilidad del retiro de 20 lámparas e instalación de 20 lámparas nuevas.
- Se comienza la facturación del mes de agosto.
- Se realiza salida a terreno a dependencias de finanzas para comenzar con la instalación de las nuevas lámparas.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



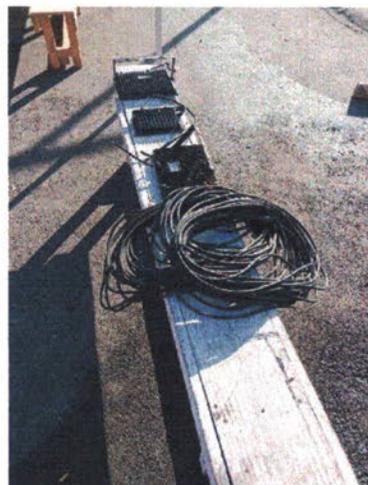
5/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a caleta Higuierillas para la instalación de 7 focos proyectores en la explanada para la actividad de los pescadores.
- Se realiza salida a terreno a dependencias de seguridad municipal para supervisar la instalación de nuevo citófono.
- Se realiza salida a terreno a oficinas de finanzas para instalar 3 lámparas en el segundo piso.
- Se envía informe OT N° 33 a encargado de Elecing con la información de luminarias apagadas.
- Se envía reporte de luminarias led apagadas a encargado del proyecto cambio de luminarias led.



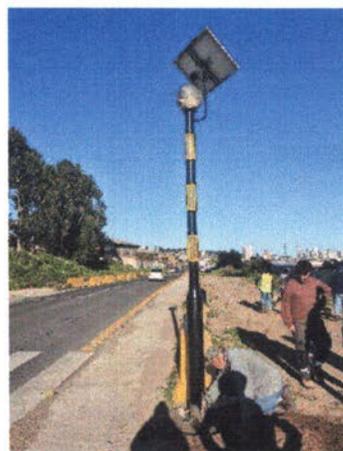
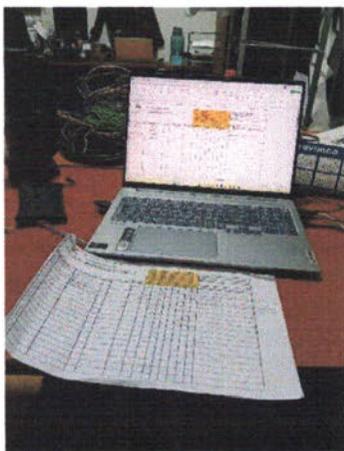
8/09/25

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a explanada de caleta higuierillas para retirar focos proyectores que fueron instalados para la fiesta del pescador.
- Se realiza salida a terreno a calle los Castaños frente al N° 559, para levantar cable de fibra que esta a una altura muy baja.
- Se realiza salida a terreno a calle San Fabian para subir cables telefónicos que están a baja altura y molestan en el paso vehicular.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



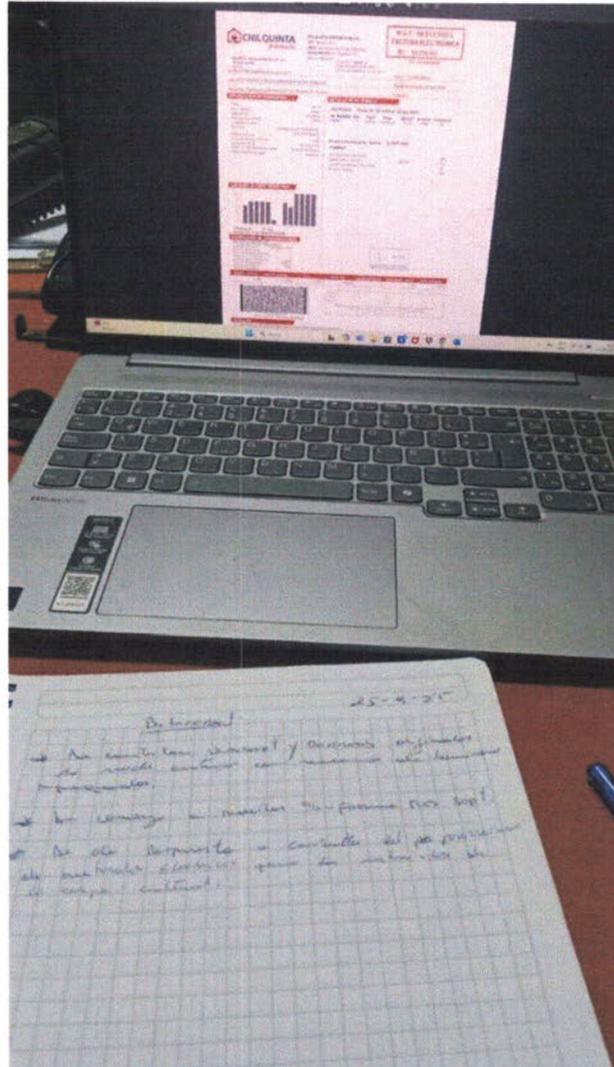
9/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se envía informe OT N° 34 a encargado de Elecing con la información de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se envía reporte de luminarias led apagadas a encargado del proyecto del cambio masivo de luminarias.
- Se coordina con gente de Elecing la instalación de banderas en diferentes puntos de la comuna.
- Se continua con la facturación de agosto.



10/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagados del alumbrado público comunal
- Se continua la facturación del mes de agosto



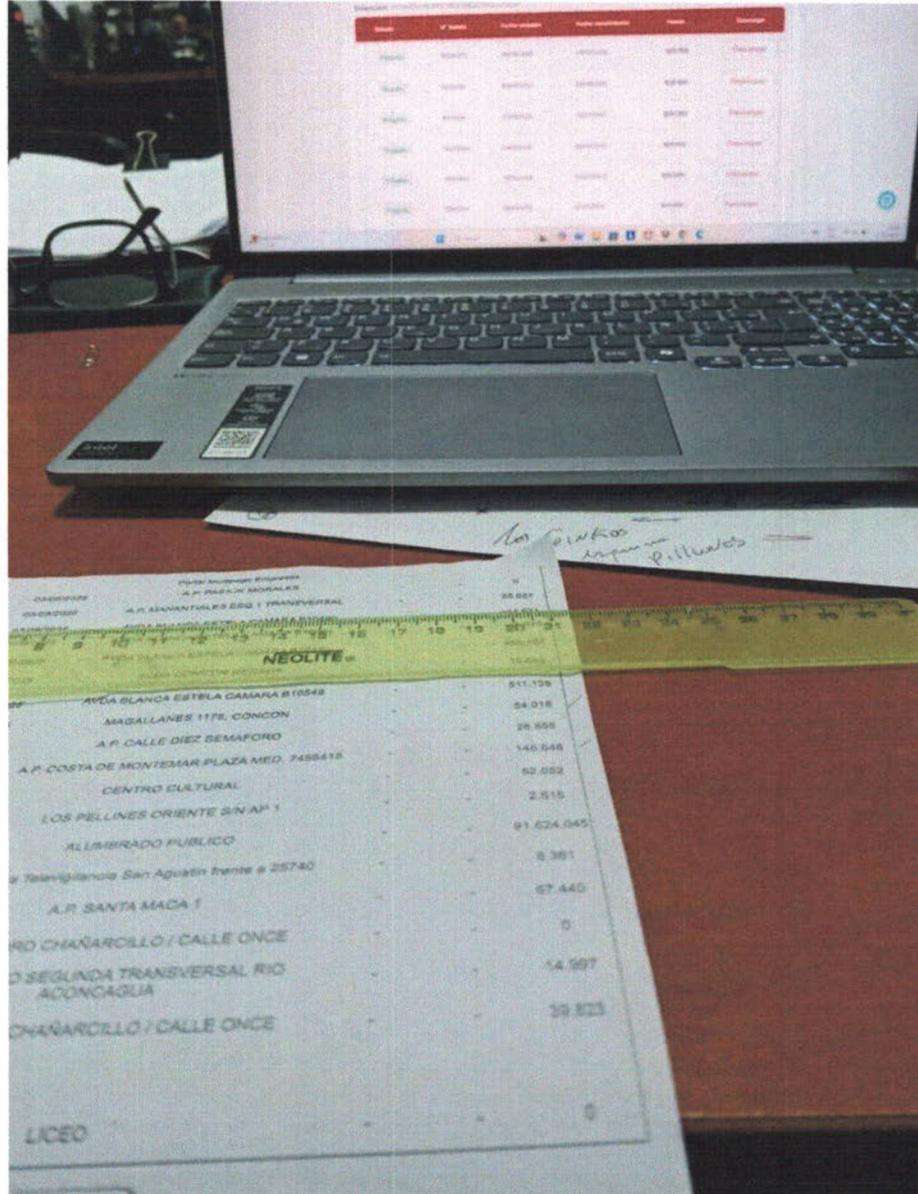
11/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias led apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a calle Los Álamos sector los Romeros para levantar cable de fibra de internet que está a baja altura.
- Se continua con la facturación del mes de agosto.
- Se realiza salida a terreno a rotonda de Concón para instalar bandera chilena
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



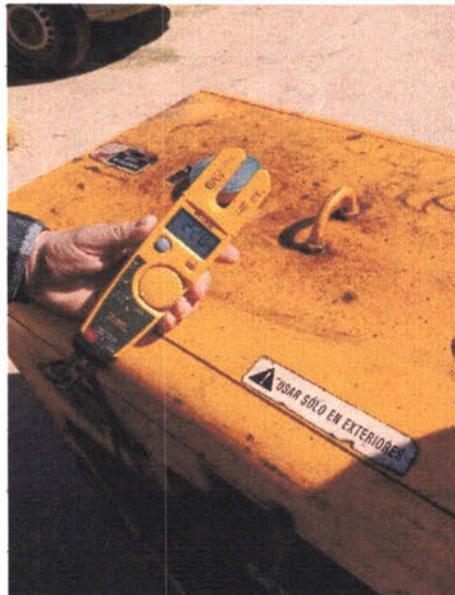
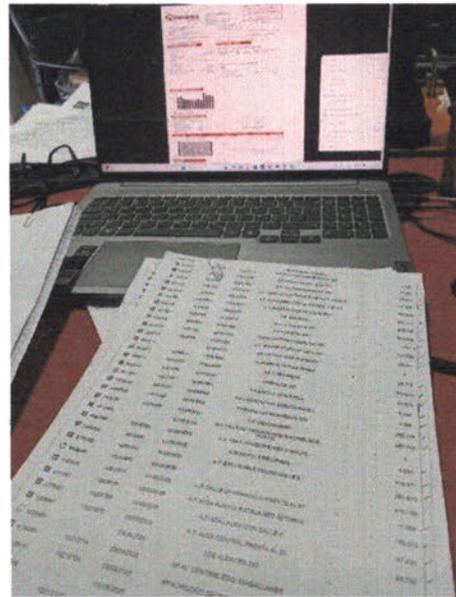
12/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público.
- Se envía informe OT N°35 a encargado de Elecging con la información de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se envía reporte con luminarias led apagados a encargado del proyecto cambio masivo de luminarias led.
- Se continua facturación del mes de agosto.



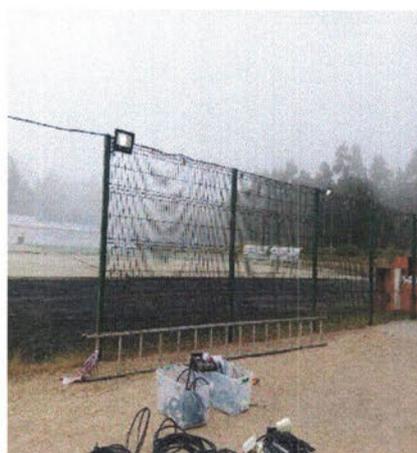
15/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se continua con facturación del mes de agosto.
- Se corrige ORD N°318 para contratación.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



16/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a dependencias del estadio atlético para la instalación de 9 proyectores en el ingreso y lado baños públicos.
- Se supervisa instalación de espejo señalético en Av. Borgoño playa Amarilla.
- Se entregan 4 luminarias led a Elecging para ser instaladas en plaza conconcito población RPC.
- Se envía correo a Álvaro Salinas solicitando planos eléctricos de plaza ubicada en Av. Montemar entre santa Macarena y lomas de montemar.



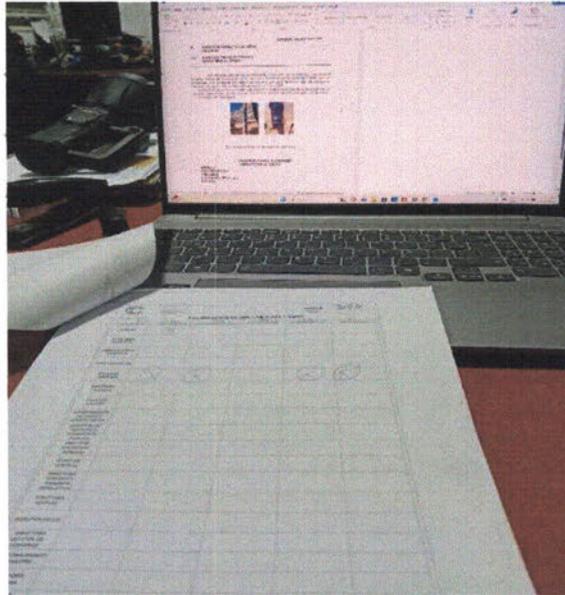
17/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a dependencias del estadio atlético, para instalar 2 focos proyectores led en galería poniente que serán usados en el ingreso al estadio.
- Salida 12 hrs.



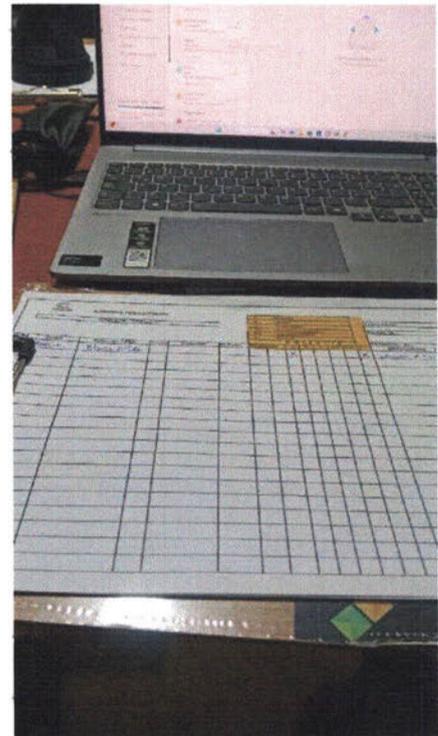
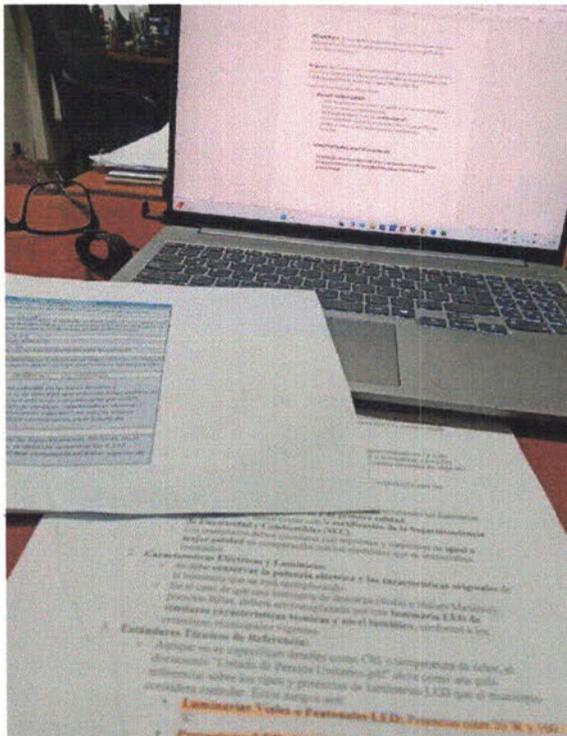
22/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se realiza salida a terreno a estadio atlético para retiro de focos proyectores leds instalados para la fiesta de la chilenidad.
- Se comienza a redactar informe mensual de septiembre.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado público comunal.



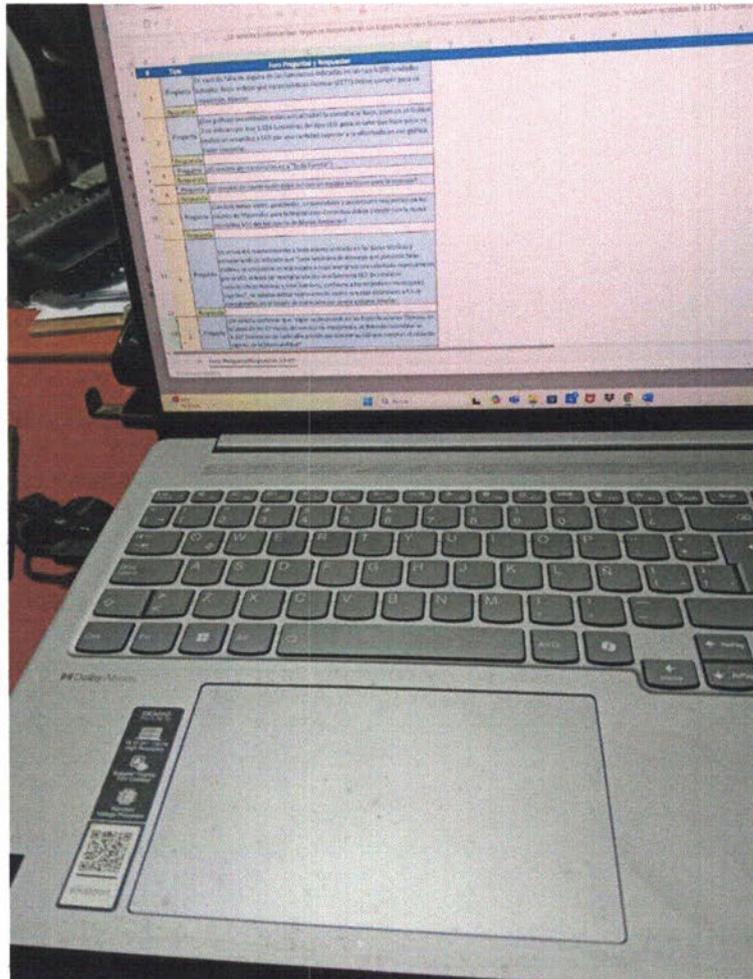
23/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de Luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se redactan tres informes para dar respuestas a los ingresos N° 3194 – 3427 – 3155.
- Se envía reporte con luminarias led apagadas en Blanca Estela a encargado del proyecto (DOM).
- Se envía OT N° 37 a encargado de ELECING con la información recopilada de la revisión nocturna.
- Se contesta correo emitido por vendedor de los materiales eléctricos para la carpa cultural.



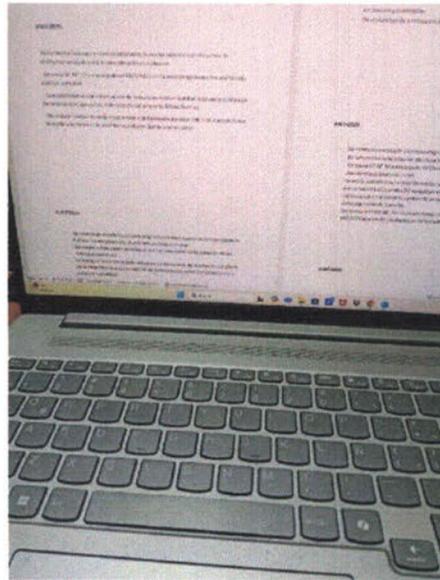
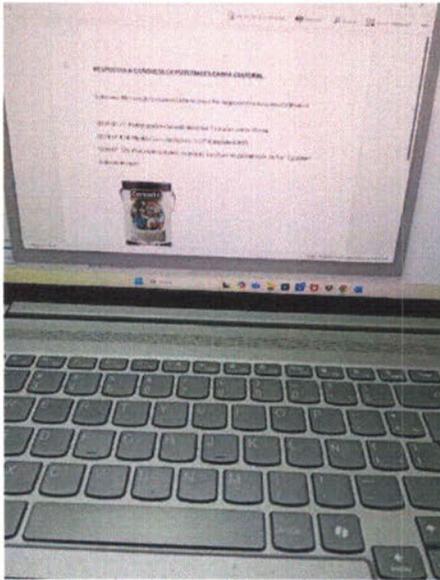
24/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se redacta respuestas a cuestionario originado para la nueva licitación de alumbrado público.
- Se redacta respuesta a ingreso N° 3498.
- Se envía información a ELECING para el cambio de contactores de torre de iluminación del estadio calle 7. Que esta ubicada en calle 8 con Santa Margarita.



25/09/25

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se comienza a redactar informe mes septiembre
- Se da respuesta a consulta del vendedor de venta de materiales eléctricos para la instalación eléctrica carpa cultural.
- Se realiza inspección nocturna al alumbrado publico comunal.



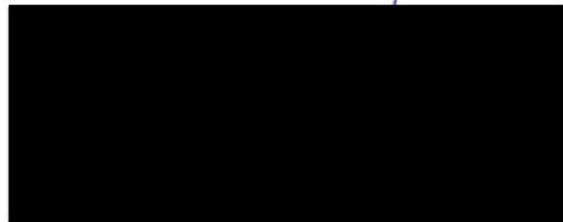
26/09/25.

- Se contestan whatsapp y correos originados la noche anterior con reclamos de luminarias apagadas del alumbrado público comunal.
- Se envía OT N° 38 a encargado de Elecing con la información de luminarias y circuitos apagados.
- Se envía reporte de luminarias led apagadas a encargado del proyecto (DOM)
- Se realiza salida a terreno para evaluar luminaria ubicada en parque El Carmen



29/09/25 y 30/09/25.

Se continua con los trabajos y funciones encomendadas a mi función



RICARDO CONTRERAS S
ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2606 → N° secreto

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°318 de fecha 08 de agosto del 2025 de Dimao.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°885 de fecha 13 de agosto del 2025.
14. Ordinario N°358 de fecha 08 de septiembre del 2025 que rectifica funciones del ordinario N°318 y recibido en Gestión de Personas el día 23 de septiembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que se requiere contratar a un Técnico en Nivel Superior en Electricidad Industrial autorizado SEC, por su experiencia laboral en el área técnica de distribución en baja tensión y media tensión por más de veinte años, se destaca por el trabajo en equipo, compromiso, liderazgo y buen trato, comunicación efectiva y rápida respuesta a los vecinos. Considerando la necesidad del servicio se requiere contratar a Don Ricardo Contreras Sánchez, quien cumple con la experiencia laboral para el servicio.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Ricardo Contreras Sánchez, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO OPERACIONES Y MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO**, por 44 horas semanales, desde el 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.266.394 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Ricardo Contreras Sánchez, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, servicio comunitarios.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



 MARCO SOLORZA MORENO

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

 ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.-CONTROL
- 3.-DIMAO
- 4.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 23 de septiembre del 2025, comparece por una parte **Sr. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. RICARDO CONTRERAS SANCHEZ, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastián Tello Contreras en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dimao o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO OPERACIONES Y MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Inspección y coordinación de las labores realizadas por la empresa del alumbrado público, encargada de la mantención del alumbrado público de la comuna.
- Bajar de internet boletas/facturas de Chilquinta de alumbrado público, para control mensual, semestral y anual de las boletas /facturas emitidas para cancelación. Los primeros días de cada mes las boletas/facturas deben ser entregadas en la Dirección de Medio Ambiente para certificación.
- Apoyo en eventos de la Municipalidad inherentes a los servicios que presta.
- Inspeccionar autorizaciones de traslado de Postes.
- Recepciones de actas de contrataciones referentes a Alumbrado Público.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.266.394 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

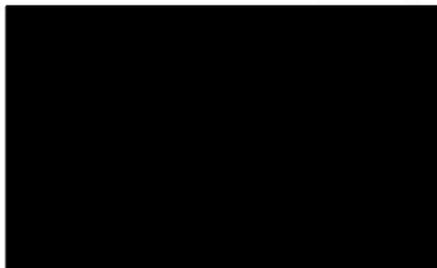
OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. Ricardo Contreras Sánchez, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N° 19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dimao.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDANTE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

